

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL
PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN
PÚBLICA”**

Contrato de Préstamo BID N°. 4724/OC-PE

LINEAMIENTOS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL

COMPARACION DE PRECIOS N° 005-2025-CG-UE002/BID3

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 13 de agosto de 2025

Señores
Oferentes
Presente.-

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la *“Contratación de los servicios de presencia notarial”*.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), en vigor desde enero 2020. Las prestaciones serán adquiridas mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe, a más tardar hasta las 17:00 horas **del 20 de agosto de 2025**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un periodo determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
Dirección: Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María.
Email: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe

5. OBJETO

“Contratación de los servicios de presencia notarial”.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario N° 01 - Carta de presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 - Datos del Oferente
- c) Formulario N° 03 - Formulario de la Oferta
- d) Formulario N° 04 - Declaración de Mantenimiento de Oferta
- e) Formulario N° 05 - Declaración Jurada: No estar impedido de contratar con el estado.
- f) Formulario N° 06 - Declaración Jurada: Compromiso antisoborno.
- g) Formulario N°07 -Declaración Jurada: De cumplimiento del numeral 2.2 de los Lineamientos.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"Contratación de los servicios de presencia notarial"
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
Contrato de Préstamo:	N° 4724/OC-PE
Dirección:	Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María
Correo electrónico:	adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 20 de agosto de 2025

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección indicada, el correo electrónico contendrá la oferta y será identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, a todo costo incluyendo todos los impuestos de ley.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con los Términos de Referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**, debidamente llenados, firmados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
01	Cuadro N° 01: Servicios notariales			
	Lote	Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida
	Único	1	Servicio de presencia notarial	horas
		2	Servicio de notificación notarial en Lima	servicios
<p>Nota 1: Los servicios deben realizarse por una sola notaría.</p> <p>Nota 2: Las cantidades son referenciales, entendiéndose que éstas podrán variar durante la ejecución del contrato.</p>				

Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR	ACREDITACIÓN
Persona Natural o Jurídica con Colegiatura vigente en el Colegio de Notarios	<i>Copia del documento que acredite la habilitación para ejercer la función notarial</i>
Del notario: Profesional en ejercicio, inscrito en el Colegio de Notarios y habilitado para ejercer la función Notarial.	

Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el **"Monto Total Cotizado"** de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 03, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Copia de la constitución de la empresa, indicando el asiento de inscripción en los Registros Públicos; o certificado literal de la partida registral (copia literal); o copia de los asientos de la partida registral (copia informativa), de corresponder.
- Copia de la vigencia de poder del representante legal para firmar el Contrato, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha prevista para presentación de documentos, otorgado por escritura pública e inscrito en los registros públicos, de corresponder.
- Copia legible del DNI del representante Legal
- Copia de la ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano
- Declaración Jurada donde se declare el domicilio, correo electrónico, número de contacto para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Formato del Código de Cuenta Interbancaria para los abonos correspondientes a los pagos
- Declaración Jurada de Compromiso de Antisoborno
- Formato de Prácticas Prohibidas

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será, de acuerdo a la establecido en el numeral 10 de los Términos de Referencia.

17. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega será de acuerdo a la establecido en el numeral 7 de los Términos de Referencia.

18. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será, de acuerdo al procedimiento establecido al numeral 8 de los Términos de Referencia.

FORMULARIOS DE LA OFERTA

**FORMULARIO N°01 –
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores.

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL”**

El/La suscrito (a), declara que:

1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los lineamientos y Términos de Referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como, a las demás normas conexas que lo regulan.
2. **El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados**, de acuerdo a la información proporcionada en el Formulario N° 03.
3. Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar el servicio según lo establecido en el numeral 7 de los Términos de Referencia.
4. Que todo Proveedor, así como todo sub proveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, son originarios de los países elegibles por el BID.
5. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
6. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
7. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
8. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos en la Buena Pro.
9. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal del **Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”**.
10. Que mi representada se encuentra en capacidad de brindar los **servicios** requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.
11. Que el Oferente, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02 –
DATOS DEL OFERENTE

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF.: Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL”**

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
Correo electrónico			
R.U.C.	Teléfono	Fax	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)
Entidad Bancaria		

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03 –

**FORMULARIO DE LA OFERTA -
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MINIMAS TÉCNICAS**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL ”**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la “*CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL*”, de conformidad con las Términos de Referencia que se indican en el Anexo.

PRESTA-CIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (SOLES)	COSTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTO (SOLES)
Servicio	Servicio de presencia notarial	8	Horas		
Servicio	Servicio de notificación notarial en Lima	26	servicios		
Costo Total					

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO DE LA OFERTA –
CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL”**

Mediante el presente, el suscrito detalla el cumplimiento del requisito del OFERENTE:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR	ACREDITACIÓN
Persona Natural o Jurídica con Colegiatura vigente en el Colegio de Notarios	<i>Copia del documento que acredite la habilitación para ejercer la función notarial</i>
Del notario: Profesional en ejercicio, inscrito en el Colegio de Notarios y habilitado para ejercer la función Notarial.	

Firma y sello del Oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 04 –
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL ”**

El/La suscrito (a) declara, declara que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05 –
DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL ”**

(Colocar nombre del Oferente), con R.U.C....., con domicilio legal en....., debidamente representado por:, identificado con DNI N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública; de ser el caso comunicar oportunamente a la Unidad Ejecutora.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
4. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 06 –
DECLARACIÓN JURADA: COMPROMISO ANTISOBORNO**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL ”**

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de identidad N°, con Registro de contribuyente N°, domiciliado en, que se presenta para el proceso Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL”, declaro bajo juramento que:

- Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.
- Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 07 –
DECLARACIÓN JURADA: DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2.2 DE LOS
LINEAMIENTOS**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 005-2025-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESENCIA NOTARIAL ”**

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que:

- (a) Se ha leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) No se ha incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) No se han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) Ni mi persona, representada, sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) Ninguno de los directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) Se ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) Reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b) de las Instrucciones a los oferentes.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)